



**P.OP.15**  
**DESCARGA, ALMACENAMIENTO y DESPACHO DE**  
**FERTILIZANTES CARGA FRACCIONADA**

Área responsable del documento inicial:	Gerencia de Operaciones		
Aprobación del documento inicial:	Sergio Nichele Gerente General Adjunto – 15/04/2016		
Aprobación(es) de actualización(es):	• Versión 2, 10/10/2016: Gerente General Adjunto – Sergio Nichele		
Aprobación de última actualización:	Aprobación: Gerente de Operaciones – Cesar Rojas. Actualización: 03 Fecha: 15/05/2019		
Actualización	Nombre	Cargo	Área
Preparada por:	Christian Polo	Jefe de Control Operacional	Gerencia de Operaciones
	Marcos Ostos	Jefe de Operaciones	
Revisada por:	Nombre	Cargo	Área
	Pedro Berrocal	Jefe de SSO	SSO
	Lizeth Luquillas	Especialista Ambiental	Medio Ambiente
	José Ríos	Analista SIG	SIG
Este documento impreso es una copia no controlada, para consultar el documento controlado (última actualización) favor ingresar a la plataforma "Documentos SIG" ubicado en la Intranet de TPARACAS			

**1. OBJETIVO:**

Establecer el procedimiento para la descarga de fertilizante y nitrato de amonio, en presentación de bolsones (ingles big bag) u otros en presentación de mercancía fraccionada.

**2. ALCANCE:**

El presente procedimiento se aplica a Personal Operativo involucrado en la operaciones con Fertilizante carga fraccionada y de nitrato de amonio (IMDG).

**3. RESPONSABILIDADES:**

**3.1. Gerente de Operaciones:**

- a. Facilitar los mecanismos y recursos necesarios para que se cumpla con lo dispuesto en el presente procedimiento.

**3.2. Jefe de Operaciones:**

- a. Responsable de contribuir al desarrollo adecuado del presente procedimiento y mantener actualizados los registros generados.
- b. Supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.
- c. Mantener la seguridad, calidad y otros aspectos en todo momento durante las operaciones.
- d. Planificar, organizar y asignar los recursos necesarios para cada operación.
- e. Es responsable de coordinar con los Agente Marítimos de las naves la mejor hora de atraque y asignación de muelle acorde con las coordinaciones efectuadas en la Junta de Operaciones y prioridad de atraque conforme a lo establecido en el REOP; y en caso necesario delegara la función al Gerente de Operaciones.



- f. Precisamos que la delegación de funciones, sobre las responsabilidades del personal se efectuara en caso excepcional, toda vez que deba cumplirse las funciones establecidas en el presente procedimiento.

**3.3. Jefe de Mantenimiento y Personal de Mantenimiento:**

- a. Responsable del mantenimiento de los equipos del Terminal Portuario.
- b. Planificar, organizar y asignar los recursos necesarios para cualquier desperfecto que demanden las maquinarias durante la operación.
- c. Mantener la seguridad, calidad de las maquinarias y otros aspectos en todo momento durante las operaciones.

**3.4. Jefe de Control Operacional**

- a. Supervisar las funciones de los Auxiliares de Operaciones.
- b. Cumplir el desarrollo del presente procedimiento.
- c. Revisar y actualizar mejoras del procedimiento acorde con las necesidades del mercado y servicios.
- d. Es responsable de la supervisión y ejecución de la nombrada del Operador de Balanza.
- e. Controlar las funciones del Controlador de Flujo de Camiones y Monitor.
- f. Controlar la conservación de los archivos y/o registros de las operaciones del terminal.

**3.5. Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional y/o personal de SSO**

- a. Verificar que todo el personal involucrado desarrolle las operaciones bajo las medidas de SSO establecidos en el presente procedimiento y efectuar las acciones correspondientes cuando se observen desviaciones, garantizando la seguridad de las operaciones.
- b. Paralizar la actividad cuando se detecte un riesgo potencial de sufrir un accidente.
- c. Verificar al personal que esté involucrado en la operativa de chatarra, utilice los EPP correspondientes y correctamente, así como los equipos adecuados para el desarrollo de sus funciones.

**3.6. Ingeniero Ambiental**

- a. Verificar que los controles ambientales se ejecuten de acuerdo al presente procedimiento.
- b. Coordinar con el la jefe de operaciones / Jefe de Control de Operaciones / Coordinador de naves para el levantamiento de observaciones productos de la verificación de los controles ambientales en campo.  
Emitir un informe de inspección si amerita a raíz de recurrencias en observaciones productos de las verificaciones de controles ambientales en campo.

**3.7. Analista de Operaciones:**

- a. Cumplir el desarrollo del presente procedimiento.
- b. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- c. Es responsable de generar la Solicitud de Servicio Portuario (SSP) y posterior liquidación.
- d. Es responsable de publicar la información en la página web, actualizar diariamente y cuando sea necesario la Situación de Puerto.



P.OP.15  
**DESCARGA, ALMACENAMIENTO y DESPACHO DE  
FERTILIZANTES CARGA FRACCIONADA**

- e. Es responsable de supervisar que se proporcionen los formatos oficiales del terminal.

**3.8. Auxiliar de Operaciones:**

- a. Cumplir el desarrollo del presente procedimiento.
- b. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- c. Cumplirá las instrucciones que del Coordinador de Naves, Jefe de Operaciones y Jefatura de Control Operacional.
- d. Asistirá al Analista de Operaciones en generar la Solicitud de Servicio Portuario (SSP) y posterior liquidación.
- e. Asistirá al Analista de Operaciones en publicar la información en la página web, actualizar diariamente y cuando sea necesario la Situación de Puerto.
- f. Proporcionar los formatos oficiales del terminal.
- g. Mantener actualizadas las estadísticas y enviar los reportes internos y externos.
- h. Controlar el inventario del Depósito Temporal y almacenamiento de mercancías.
- i. Recepcionar y despachar de mercancías almacenadas o por almacenar en las zonas o almacenes.
- j. Apoyar al Coordinador de Naves en trámites y comunicaciones con los usuarios, agentes marítimo y clientes.
- k. Apoyar en las maniobras de amarre y desamarre según las instrucciones del Coordinador de Naves, en caso sea necesario.

**3.9. Coordinador de Naves:**

- a. Supervisar las operaciones de la nave acorde con las instrucciones impartidas por la Jefatura de Operaciones.
- b. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- c. Coordinar y distribuir el personal para las operaciones.
- d. Coordinar con la tripulación de la nave para realizar los trabajos.

**3.10. Operador de Equipo Multifuncional:**

- a. Verificar la máquina para el buen desempeño antes, durante y después de la operación.
- b. Cumplir las instrucciones del Coordinador de Naves.
- c. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- d. Llevar el control de los tiempos de trabajo.
- e. Apoyar en las maniobras de amarre y desamarre según las instrucciones del Coordinador de Naves.

**3.11. Controlador de Flujo de Camiones:**

- a) Verificar el rotulado de acuerdo a la operativa.
- b) Ordena, guía y registra a los camiones según operativa en el ante Puerto.
- c) Control de trabajos de manto.
- d) Cumplir con las instrucciones del Jefe de control Operación y Auxiliar de Control Operacional.

**3.12. Monitor:**

- a. Controlar el tiempo de espera de los camiones
- b. Control de tiempo de estadia de camiones en zona de espera y zona operativa.
- c. Solicitar a accesos en ingreso de camiones en base a las necesidades de la operativa.
- d. Cumplir con las instrucciones del Jefe de control Operación y Auxiliar de Control Operacional.

**3.13. Operador de Balanza:**

- a. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- b. Pesar los camiones y registrar los datos correspondientes.
- c. Cumplir todas las instrucciones del Jefe de Control Operacional y Auxiliar de Control Operacional.

**3.14. Gavieros:**

- a. Cumplir todas las instrucciones del Coordinador de Naves.
- b. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- c. Atender el amarre, desamarre y otros movimientos de cabos según instrucción Coordinador de Naves o Jefe Operaciones.

**3.15. Personal Protección:**

- a. Verificar que los vehículos y conductores estén registrados en el sistema para su ingreso correspondiente.
- b. Informar al personal de operaciones y a su jefatura inmediata cualquier novedad sobre las operaciones.

**3.16. Capataz:**

- a. Cumplen las instrucciones del Coordinador de Naves.
- b. Hacen cumplir la nombrada del trabajador portuario.
- c. Recibir y entregar el material de izaje y herramienta.
- d. Revisión de la zona de trabajo e informar al Coordinador de Naves de cualquier novedad relacionada a las operaciones.

**3.17. Gruero:**

- a. Manejar la grúa de la nave, según las instrucciones del Coordinador de Naves o Capataz.

**3.18. Tarjador:**

- a. Tarjar los camiones, mercancía que se descarga, controlan la SSP y la bodega.
- b. Controlar los tiempos de hora de gancho y eventos que ocurren en la bodega o grúa.

**3.19. Estibador:**

- a. Cumplir las instrucciones del Coordinador de Naves y Capataz.

**3.20. Agente Marítimo:**





**P.OP.15**  
**DÉSCARGA, ALMACENAMIENTO y DESPACHO DE**  
**FERTILIZANTES CARGA FRACCIONADA**

- a. Es responsable de enviar al área de Operaciones del TPPARACAS la carta de anuncio de nave (solicitud de atraque).
- b. Brindará las características de la nave y otros documentos necesarios para planificar las operaciones.
- c. El Agente Marítimo solicita atraque con 48 horas de anticipación al arribo de la nave.
- d. Solicitan el servicio correspondiente (SSP).

**3.21. Agente de Aduana:**

- a. Entregan los documentos que sustentan la importación y solicitan el servicio correspondiente (SSP).
- b. Confirman el levante aduanero.
- c. Ingresará al sistema la relación de camiones y conductores.

**3.22. Proveedor de máquinas:**

- a. Suministrará el servicio de máquinas (cargador frontal, excavadora, tractor, grúa, montacarga, etc.) para los fines que sea conveniente abordo y en muelle o zona en caso sea necesario.

**3.23. Transportistas:**

- a. Garantizar que el vehículo cumpla los estándares de seguridad requeridos.
- b. Deberá cumplir el Reglamento de Infracciones y Sanciones
- c. Transportar la mercancía y cumplir las instrucciones del personal de operaciones.

**3.24. Tripulación de la nave:**

- a. Coordinar con el Coordinador de Naves las labores a realizar.
- b. Velar la buena operatividad de la nave en general (maquinas, grúas, bodegas, luces, accesos, cabos, cubiertas y otros).

**3.25. Surveyor:**

- a. Representa al Usuario o nave, quien actúa con perito especializado en inspecciones y otros en caso sea necesario.

**3.26. Ingeniero Ambiental**

- a. Verificar que los controles ambientales se ejecuten de acuerdo al presente procedimiento.
- b. Coordinar con el jefe de operaciones / Jefe de Control de Operaciones / Coordinador de naves para el levantamiento de observaciones productos de la verificación de los controles ambientales en campo.
- c. Emitir un informe de inspección si amerita a raíz de recurrencias en observaciones productos de las verificaciones de controles ambientales en campo.

**4. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS:**

- a. Reglamento de Operaciones de Terminal Portuario Paracas S.A.
- b. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Reglamento Interno de Trabajo.
- d. Reglamento de Infracciones y Sanciones.

Terminal Portuario Paracas S.A.  
Calle Rujuta Alvaro





P.OP.15  
**DESCARGA, ALMACENAMIENTO y DESPACHO DE  
FERTILIZANTES CARGA FRACCIONADA**

- e. Plan de Emergencia
- f. Normas ISO 9001:2015; ISO 14001:2015; OHSAS 18001:2007; BASC y Estándar BASC v5.
- g. Plan de Emergencia.

**5. SIGLAS Y DEFINICIONES:**

- a. **TPPARACAS:** Terminal Portuario Paracas Sociedad Anónima.
- b. **USUARIOS:** Comprende a la nave, armador, consignatario, agencias marítimas fluviales o lacustres, inspectores, (surveyors), agencias de aduana, transportistas, operadores portuarios, operadores turísticos y en general todas las personas que utilizan el terminal o reciben servicios de éstos.
- c. **SSP:** Solicitud de Servicio Portuario.
- d. **MANIFIESTO:** Documento en el cual se detalla la relación de las mercancías que constituyen la mercancía de un medio o una unidad de transporte, y expresa los datos comerciales de las mercancías, numeración que se asigna a cada viaje internacional de la nave.
- e. **ACTA DE MANIOBRA:** Documento oficial donde se registra información de la operación de Amarre o Desamarre de la nave.
- f. **SIG:** Sistema Integrado de Gestión.
- g. **NITRATO DE AMONIO:** Sal formada por iones nitrato y amonio. Su fórmula es  $NH_4NO_3$ . Se trata de un compuesto incoloro e higroscópico, altamente soluble en agua.

**6. PROCEDIMIENTO DE:**

**6.1. DESCARGA Y DESPACHO DE NITRATO DE AMONIO (IMDG):**

6.1.1. Previo a todo inicio de operación, cambio de jornada, cambio de grúa o de bodega o bahía se realizará una inspección conjuntamente entre el Jefe de Operaciones o Coordinador de Naves o Capataz y la Tripulación de la nave en la cual se evidenciará que existen todas las garantías para el desarrollo normal de las operaciones, la seguridad de los trabajadores, la calidad del servicio y el cuidado del medio ambiente; por tanto el Terminal Portuario Paracas S.A. no iniciará operaciones e inclusive tendrá la potestad de ordenar el desatraque de una nave; siendo asumido a cuenta y riesgo por el responsable que incumpla, no subsane, no implemente o no regularice los siguientes casos; siempre que se encuentren debidamente documentados y sustentados:

- a. Después que el Práctico da conformidad que la maniobra de amarre está concluida, estará en responsabilidad de la tripulación velar que las amarras trabajen acorde y bajo la necesidad de las operaciones; enfatizando siempre que sean por hechos imputables a la tripulación de la nave.
- b. A fin detallar el artículo 8.4.5 del REOP cuando la estiba abordó no brinde las garantías de seguridad a la vida humana o desperfectos imputables a la nave:

Terminal Portuario Paracas S.A.  
Calle Rojas Alvaro



Version 03

- i. Accesos inapropiados (sin escalas o escalas deterioradas, espacios abiertos entre las escotillas o cubiertas, mercancía con altura sin punto de anclaje y superficies con derrames de lubricantes u otros).
  - ii. Espacios estrechos entre mercancías o a las estructuras de la nave.
  - iii. Cuando no tengamos iluminación apropiada en las bodegas o zonas de trabajo abordo.
  - iv. Cuando las grúas presenten fallas de cualquier índole y no tienen una reparación dentro de los plazos previstos en el artículo 8.4.5 del REOP.
- c. Cuando la mercancía llegué dañada y no exista una instrucción por parte del Usuario, la cual nos permita manipular la mercancía sin que los mismos a posterior del manipuleo nos generen un reclamo por deterioro mayor a la condición de arribo de la mercancía, aplicando lo estipulado en el artículo 8.4.5 del REOP.
- d. Aplicando lo estipulado en nuestro REOP en el artículo 3.1.6 tenemos los siguientes detalles:
- i. Cuando la mercancía no venga debidamente clasificada por tipo, por conocimiento de embarque y Usuarios.
  - ii. Cuando la mercancía no venga debidamente rotulada, los puntos de izaje y centro de gravedad de la misma no sean visibles.
  - iii. Cuando la mercancía no brinde los espacios necesarios para que el personal de estiba pueda colocar el material de izaje para la descarga de la misma (como: eslingas, estrobos, grilletes, cables, cadenas, entre otros.), en ese caso la mercadería deberá venir obligatoriamente con su propio material de izaje.
  - iv. Cuando se observe que el material utilizado como empaque en la mercancía, es material defectuoso.
  - v. Por falta o deficiencia de equipos o aparejos especificados de la nave.
  - vi. Durante la operación de la nave será responsabilidad del Agente Marítimo el asignar los vehículos para el retiro de los residuos que se generan y encuentren a bordo, los mismo que obstruyan las operaciones o genere una condición insegura para el medio ambiente.
- e. El Gerente de Operaciones o Jefe de Operaciones serán responsable de evaluar y tomar la decisión inmediata de ordenar el desatraque de la nave siempre y cuando tengamos otra nave en bahía esperado por muelle y que cumpla con todas sus autorizaciones para trabajar.
- 6.1.2. Coordinador de Naves coordinará con la tripulación la secuencia de descarga acorde con los planos recibidos.
- 6.1.3. Coordinador de Naves verificará que todos los puestos estén cubiertos (Máquinas, equipos, personal y herramientas).
- 6.1.4. El Coordinador de Naves y Capataz verificarán que todo el personal cuente con todos sus EPP'S correspondientes para la labor a realizar.



Terminal Portuario Poracás S.A.  
Gonzalo Rojas Alvarado





**P.OP.15**  
**DESCARGA, ALMACENAMIENTO y DESPACHO DE**  
**FERTILIZANTES CARGA FRACCIONADA**

- 6.1.5. Los Estibadores u Operadores Multifuncional procederán a enganchar los equipos de izaje correspondientes para la descarga.
- 6.1.6. Coordinador de Naves o Capataz solicitarán el ingreso de camiones al personal de Control de Flujo Operativo y Monitor.
- 6.1.7. El Coordinador de Naves o Capataz coordinará con la tripulación para la apertura y cerrado de tapas (mecánicas) y en caso sean pontones serán manipulados por los Estibadores.
- 6.1.8. El Agente de Aduanas cumplirá con asignar la custodia policial correspondiente para el traslado de la mercancía desde la salida del terminal hacia el destino.
- 6.1.9. Personal de Protección procede con la verificación de los vehículos y conductores para que accedan al Terminal.
- 6.1.10. Monitor procederá a activar las solicitudes de servicio portuario (SSP) en base al plano de estiba y working Program (WP) del Jefe de Operaciones en coordinación con el Coordinador de Nave.
- 6.1.11. El Controlador de Flujo de camiones procede a registrar las unidades por solicitud de Servicio Portuario (SSP) para el ingreso a la operativa.
- 6.1.12. El Operador de Balanza procede a registrar la información y pesar el vehículo, en coordinación con el Coordinador de Naves o Capataz quienes confirmarán la SSP que corresponde.
- 6.1.13. El Tarjador verificará la SSP utilizando el dispositivo portátil verificará los datos en el mismo, luego indicará al conductor a qué bodega debe dirigirse.
- 6.1.14. El Conductor del camión se estacionará según las instrucciones del Estibador (Tarjador) asignado para esa bodega; en caso se despache desde la zona, el Conductor coordinará con el Auxiliar de Operaciones.
- 6.1.15. Los Estibadores procederán a destrincar la mercancía, según las instrucciones del Coordinador o Capataz.
- 6.1.16. El Gruero operará la grúa abordo para coger la mercancía con el equipo de izaje asignado.
- 6.1.17. Los Estibadores abordo procederán a enganchar la mercancía.
- 6.1.18. Luego el Gruero colocará la mercancía en el muelle.
- 6.1.19. Los Estibadores procederán a desenganchar los bolsones, para que el equipo de izaje regrese abordo de la nave.
- 6.1.20. Los Estibadores apoyarán al montacarga para calzar las horquillas dentro de las gazas de los bolsones o los bultos.
- 6.1.21. El Operador de Equipo Multifuncional operarán el montacarga o máquina asignada para llevarse los bolsones hacia una zona de almacenamiento o despacharlo al camión.
- 6.1.22. En Caso el gancho de la grúa no tenga alcance para los bolsones dentro de la bodega (escotillas pequeñas), los Estibadores engancharán la máquina para dejarla abordo y así agilizar la operación.
- 6.1.23. El Operador de Equipo Multifuncional mantendrá comunicación constante con el Gruero y Coordinador de Naves o Capataz, para coordinar la secuencia de descarga interna en la bodega y garantizar la seguridad de la operación.





**P.OP.15**  
**DESCARGA, ALMACENAMIENTO y DESPACHO DE**  
**FERTILIZANTES CARGA FRACCIONADA**

- 6.1.24. El Estibador procederá a apoyar en calzar las horquillas del montacarga en las gazas de los bolsones en bodega.
- 6.1.25. Al finalizar la operación abordó con la máquina los Estibadores procederán a enganchar la máquina para retirarla de bodega.
- 6.1.26. El Operador de Equipo Multifuncional cargará la plataforma del camión de manera ordenada.
- 6.1.27. Es responsabilidad del Terminal Portuario Paracas el trincado y manto de la mercancía para antes de su salida del terminal, para ello lo realizará en la zona de manto o trincado asignada, lo cual será verificado por el personal de Seguridad (SSO).
- 6.1.28. El Tarjador utilizando el dispositivo portátil ingresará los datos en el mismo y le dará la conformidad al Conductor para que se dirija a balanza.
- 6.1.29. Según la configuración de los ejes del vehículo y antes de salir del terminal el operador de balanza controlará el peso apropiado.
- 6.1.30. El Operador de Balanza utilizando el dispositivo portátil en muelle procederá a verificar la información del camión y lo pesará.
- 6.1.31. El Conductor se aproximará a la garita de control para la revisión de salida.
- 6.1.32. En caso ocurra un incidente, accidente o evento no deseado de cualquier índole (ejemplo: derrame de hidrocarburos, incendios, falla de máquinas / camiones, colisión u otros), se aplicará lo establecido en el plan de emergencia o contingencia correspondiente (aplica para todos los procedimientos del presente documento).

**6.2. DE ALMACENAMIENTO (importación) Y DESPACHO DE NITRATO DE AMONIO (IMDG):**

En caso se decida almacenar la mercancía se procederá de la siguiente manera:

- 6.2.1. El Analista de Operaciones o Jefe de Operaciones coordinará con el Jefe de Seguridad o Asistente de Seguridad, para que asignen el personal de protección armado que custodiarán la zona de almacenamiento.
- 6.2.2. Coordinador de Naves dará la instrucción al Operador de Equipo Multifuncional de llevar la mercancía a la zona asignada.
- 6.2.3. El Operador de Equipo Multifuncional estacionarán el equipo de manipuleo cerca de la zona de carguo.
- 6.2.4. El Operador de Equipo Multifuncional procederán a manipular las mercancías con las máquinas para cumplir con el traslado.
- 6.2.5. Finalizado el almacenamiento el Coordinador de Naves comunicará al Auxiliar de Operaciones para que este informe internamente a las áreas involucradas; ya que se deberá asignar custodia policial durante el almacenamiento y despacho.
- 6.2.6. Cuando se tengan los camiones asignados para el despacho, Personal de Control de Flujo Operativo registrará las unidades y Monitor solicitará autorización al Coordinador de Naves para el ingreso de los mismos.
- 6.2.7. Se repetirá el punto 6.1.12 del presente procedimiento.

Terminal Portuario Paracas S.A.  
Calle 10 de Julio, Paracas



*[Handwritten signature]*

- 6.2.8. El Auxiliar de Operaciones re verificará la SSP utilizando el dispositivo portátil verificará los datos en el mismo, luego indicará al conductor hacia la zona donde corresponde el carguío.
- 6.2.9. Luego pase por la balanza y el Operador de Balanza pueda controlar el peso máximo permitido.
- 6.2.10. El Operador de Equipo Multifuncional cargará la plataforma del camión ordenadamente.
- 6.2.11. Es responsabilidad del Terminal Portuario Paracas el trincado y manto de la mercancía para antes de su salida del terminal, para ello lo realizará en la zona de manto o trincado asignada, lo cual será verificado por el personal de protección.
- 6.2.12. El Auxiliar de Operaciones devolverá el ticket de peso anotando el tiempo (hora de carguío) zona de despacho, código del Auxiliar de Operaciones; en caso se esté utilizando el dispositivo portátil ingresará los datos en el mismo y le dará la conformidad al Conductor para que se dirija a balanza.
- 6.2.13. Se repite los puntos 6.1.28, 6.1.29 y 6.1.30.
- 6.2.14. En caso se termine el despacho y no quede mercancía en la zona de almacenamiento el Analista de Operaciones o Jefe de Operaciones o coordinara con el Jefe de Seguridad o Asistente de Seguridad, para que cancele el servicio del personal protección armado.

**6.3. CONSIDERACIONES PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

**6.3.1. Calidad de Servicio:**

- a. Mantener los niveles de servicio y productividad por tipo de mercancía o mejorarlos, a fin atender naves lo más rápido y seguro posible.
- b. Orientar a los Usuarios para la adecuada prestación de los servicios y satisfacción de los mismos.

**6.3.2. Protección:**

- a. Evitar brechas de protección y detectar cualquier amenaza de narcotráfico, terrorismo u otras actividades ilícitas asociadas a la cadena de suministro de comercio exterior.
- b. Ejercer control efectivo en los accesos, brindar las facilidades de acuerdo a las normativas legales y procedimientos vigentes, para no interrumpir las operaciones.

**6.3.3. Seguridad y Salud Ocupacional:**

- a. Todo personal de TPPARACAS, Usuarios y proveedores deberán cumplir las normas vigentes y procedimientos internos, a fin garantizar la vida y salud humana.

**6.3.4. Medio Ambiente:**

- a. Cumplir los pasos indicados en el presente procedimiento y otros que complementé las buenas prácticas para el cuidado del medio ambiente, así

Terminal Portuario Paracas S.A.  
Calle Bojás Alvaro





**P.OP.15**  
**DESCARGA, ALMACENAMIENTO y DESPACHO DE**  
**FERTILIZANTES CARGA FRACCIONADA**

como lo indicado en los controles de las matrices de Aspectos Ambientales por cada tipo de producto manipulado por el terminal y las actividades que se realizan.

**7. REGISTROS**

Código	Nombre del Registro	Responsable del Control	Tiempo de Conservación
-	Ticket de peso - ingreso	Jefe de Control Operativo	Cinco años de manera física
-	Ticket de peso - salida	Jefe de Control Operativo	Cinco años de manera física
-	Pianos de descarga y embarque	Analista de Operaciones	Cinco años de manera física
-	Listado de descarga, embarque o movilización	Analista de Operaciones	Cinco años de manera física
-	Manifiesto de carga	Analista de Operaciones	Cinco años de manera física
-	Relación de mercancías peligrosas	Analista de Operaciones	Cinco años de manera física
-	Hoja de seguridad (mercancía peligrosa)	Analista de Operaciones	Cinco años de manera física
-	Certificado IMDG	Analista de Operaciones	Cinco años de manera física
-	Conocimiento de embarque	Analista de Operaciones	Cinco años de manera física
-	Manifiesto de carga en tránsito	Analista de Operaciones	Cinco años de manera física
-	Relación de mercancía peligrosa en tránsito	Analista de Operaciones	Cinco años de manera física
-	Carta protesta	Jefe de Control Operativo	Cinco años de manera física
R.P.OP.02.42	Nota de Tarja	Auxiliar de Operaciones	Cinco años de manera física
-	Listado final de descarga	Analista de Operaciones	Cinco años de manera física
R.P.OP.18.16	Reporte de grúa	Auxiliar de Operaciones	Cinco años de manera física
-	Control de operación de embarque o descarga	Auxiliar de Control Operativo.	Cinco años de manera física

Terminal Portuario Paracas S.A.  
Sector-Bosque Alvaro



**ANEXOS:**

Ninguno



**P.OP.15**  
**DESCARGA, ALMACENAMIENTO y DESPACHO DE**  
**FERTILIZANTES CARGA FRACCIONADA**

**9. CONTROL DE CAMBIOS**

<u>Títulos /</u> <u>Capítulos</u>	<u>Descripción del cambio</u>	<u>Sustento del</u> <u>cambio</u>
Todo el documento	<ul style="list-style-type: none"><li>Se actualizó el nombre del puesto de trabajo "Coordinador de Naves" a "Coordinador de Naves".</li><li>Se agregó el nuevo puesto de jefe de control operacional.</li></ul>	Según el nombre descrito en la estructura organizacional vigente
7	Se modifica el listado de registros de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"><li>Se elimina los códigos de aquellos registros que son generados externamente y se elimina los códigos de los registros que son generados internamente pero no se considera necesario codificarlos, todos aquellos registros están identificados de acuerdo al procedimiento de control de documentos y registros vigente.</li><li>Se menciona como se conservan cada uno de los registros actualmente.</li></ul>	Actualizar según como se viene llevando actualmente el Procedimiento <b>P.SG.10 de Control de Documentos y Registros.</b>
2	Se modifica el Alcance del presente procedimiento, donde se incluye las operaciones con Nitrato de Amonio (IMDG) y se da de baja el procedimiento <b>P.OP.12 Descarga, Almacenamiento y Despacho de Nitrato de Amonio (IMDG).</b>	Mejora Continua

